



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Email: conceepuyen@gmail.com
Tel/ Fax 02945-499096

DECLARACIÓN N° 13/2017

- Sucursal Banco -

VISTO:

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, el acta volante elaborada en la localidad del hoyo el dia 22/11/17 por representantes de organizaciones sociales de la Comarca, y;

CONSIDERANDO:

Que Epuyén a la fecha no cuenta aún con una sucursal bancaria;

Que las autoridades nacionales han inhibido al Banco Chubut S.A. en la apertura de nuevas sucursales;

Que este Honorable Concejo Deliberante oportunamente hizo una reserva de un terreno para el servicio bancario determinado en el catastro Municipal como Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 31, Parcela 11 con una superficie de 765m2;

Que el Municipio de Epuyén se ha caracterizado en su evolución por sostener y fomentar producciones locales de medio o bajo impacto ambiental auspiciando el crecimiento de industrias con ese perfil dentro de su ejido;

Que la zonificación y ordenamiento del territorio mediante normas propias preservando por sobre otros intereses un hábitat saludable para la población actual y futura, está dando como correlato radicación de personas interesados en desarrollar emprendimientos en ese marco;

Que se está exponiendo la construcción orientada a brindar servicios al turismo en forma ordenada preservando el entorno como un fin a perpetuidad;

Que Epuyén por su ubicación, encontrándose equidistante de las localidades de El Hoyo, El Maitén, Cholila y Cushamen, se perfila a ser un centro distribuidor de servicios del noroeste del Chubut;

Que en la Reunión Regional de Cooperativas y Organizaciones Productivas, con participación de autoridades del Banco Credicoop Ltdo., Sucursal Bariloche se vislumbra como posible que la institución matriz considere viable extender un servicio estable en la Comarca Andina del Paralelo 42 radicando una sucursal;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En Uso de sus facultades constitucionales

DECLARA

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal la radicación en la Comarca Andina Paralelo 42 de una sucursal del Banco Credicoop Ltdo.-

Artículo 2º.- Registrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

Díaz Juan
SECRETARIO



Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyén